

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 4745

PARRAL. 2 6 Set 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
- 2.- El Artículo 97 de la Ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
- El D.F.L. Nº 262 de 1977, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Santiago, con derecho a viático, para Reportear y Grabar Reunión del Sr. Alcalde con Ministro de Planificación Sr. Joaquín Lavin, desde las 12:00Hrs., del día 23 de Septiembre hasta las 00:00 Hrs., del día 24 de Septiembre del 2012, a la siguiente funcionaria municipal:

FABIOLA URRA ESPINACE, Contrata, Administrativo, Grado 14º E.M.R.

- 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, a la funcionaria más arriba individualizada. Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.
- 3.- IMPUTESE, la totalidad del gasto del presente decreto al item 215.21.02.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL JAQUELINE SILVA SALDIA JEFA DE PERSONAL

JVSS/APRC/gvb.-DISTRIBUCION:

- Archivo/

SECRETARIA

- Personal (04).